

There are no translations available.

Circular 445-2017

En la presente, transcribimos el Resumen de los Objetivos de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN enviado por el Oficina Ejecutiva del Presidente de Los Estados Unidos de Norteamérica respecto a la Mano de Obra.

Mano de obra:

- Poner las disposiciones laborales en el núcleo del Tratado en lugar de en un acuerdo paralelo.
- Exigir a los países del TLCAN adoptar y mantener en sus leyes y practicas las normas del trabajo fundamentales internacionalmente reconocidas como se reconoce en la Declaración de la OIT, incluyendo:
 - La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
 - Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
 - Abolición efectiva del trabajo infantil y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y
 - Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Exigir a los países del TLCAN tener leyes que rijan las condiciones aceptables de trabajo con respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, y la seguridad y la salud ocupacional.

- Establecer reglas que aseguren que los países del TLCAN no renuncien o deroguen de sus leyes laborales que aplican las normas del trabajo fundamentales internacionalmente reconocidas de manera que afecten el comercio o la inversión entre las partes.
- Establecer reglas que aseguren que los países del TLCAN no dejarán de aplicar efectivamente su legislación laboral aplicando las normas del trabajo fundamentales internacionalmente reconocidas y condiciones de trabajo aceptables con respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, y las leyes de seguridad y salud en el trabajo a través de un curso sostenido o recurrente de acción o inacción, de manera que afecte el comercio o la inversión entre las partes.
- Requerir que los países del TLCAN tomen iniciativas para prohibir el comercio de bienes producidos por el trabajo forzoso, independientemente de si el país de origen es un país del TLCAN.

- Establecer un medio para la participación de los interesados, incluso a través de los comités de asesoría públicos, así como un proceso para que el público presente sus preocupaciones directamente con los gobiernos del TLCAN si creen que un país TLCAN no está cumpliendo con sus compromisos laborales.
- Proporcionar acceso a los procedimientos administrativos y judiciales justos, equitativos y transparentes.
- Asegurar que estas obligaciones laborales están sujetas al mismo mecanismo de solución de controversias que se aplica a otras obligaciones exigibles del Tratado.
- Establecer o mantener un Comité de Trabajo de alto nivel, que se reunirá periódicamente para supervisar la aplicación de los compromisos de trabajo, e incluir un mecanismo de cooperación y coordinación en materia de trabajo, incluidas las oportunidades de participación de los interesados en la identificación de áreas de cooperación.

Conforme vayan avanzando las negociaciones, estaremos informando.